



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:30:56

Recibo No. 7640190, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR2FC3E2FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION UNION FAMILIA SIGLA UNION FAMILIA
Sigla: UNION FAMILIA
Nit: 900.590.204 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 12.384
Fecha de registro: 26/07/2012
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 09/04/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CLL 50 # 29 - 21
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: misionfamilia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3167552085

Dirección para notificación judicial: CLL 50 # 29 - 21
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: misionfamilia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3167552085

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 04/01/2012, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2012 bajo el número 32.397 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION UNION FAMILIA SIGLA UNION FAMILIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto social de la Fundación Misión Familia - MISIÓN FAMILIA - está encaminado al logro de los siguientes propósitos; La Fundación está encaminada a planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades que permitan mayor amplitud, socio económica, productiva, de salud, cultural, deportiva, recreativa y ambiental de las comunidades rurales, urbana, indígena, negritudes y afro-descendientes, familia, madres y padres cabeza de familia, madres comunitarias, infancia y adolescencia, madres adolescentes, ancianidad, discapacitados, acondroplasia (enanismo), desplazados por la violencia y el conflicto armado, indigencia y en general con las clases menos favorecidas y población vulnerable. Reducción de la tasa de morbilidad y mortalidad de estas comunidades. Establecer todo tipo de alianza estratégica con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, que conlleven al desarrollo y consolidación de los objetivos de la Fundación. También podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la salud. 1.1.

En medicina general, medicina especializada, medicina del trabajo, salud ocupacional y seguridad industrial, especialidad y prevención en riesgos profesionales, terapia ocupacional y física, odontología, medicina complementaria y alternativa, enfermedades huérfanas y de origen cromosómico, neurofisiología clínica, medicina holística o biológica (acupuntura, homeopatía y homotoxicología, terapia biológica terapia sobre la base de la energía etc), radiología, laboratorio clínico, vacunación; estética y belleza integral, Bio-estética y Bio-medicina de gama alta y básica; intramural y extramural; así mismo, la importación y exportación de estos y otros servicios relacionados con el objeto social de la fundación.

1.2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de planeación y organización de sistemas de salud y estilos y hábitos de vida saludable; 1.3. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas intramural y extramural; 1.4. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de infraestructura física en salud; 1.5.

Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de prevención, vacunación e inmunización humana en zonas rurales y urbanas; 1.6. Planeación, estudio, Creación de formulas, desarrollo, producción, distribución, comercialización y suministro de productos alimenticios para consumo humano, bebidas para consumo humano no alcohólicas, aguas envasadas, aguas saborizadas, productos con adiciones vitamínicas, productos dietéticos hidratantes y carbonatados, alimentos y bebidas adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o con vitaminas, minerales, aminoácidos, proteínas, oligoelementos, ácidos grasos y otros; leche entera y en polvo, sus derivados y sus subproductos, en todas sus presentaciones, alimentos sustitutos y complementarios de la leche materna, alimentos infantiles; 1.7. Planeación, estudio, Creación de formulas, desarrollo, producción, importación, distribución, comercialización y suministro de vacunas, para humanos y establecer todo tipo de campañas de promoción y prevención inmunología; 1.8. Planeación, estudio, creación de formulas, desarrollo, producción, distribución, comercialización y suministro de sueros antiofidicos, aracnidos y otros; 1.9. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas para el suministro de medicamentos, instrumental médico y equipos medico-quirúrgicos, muebles medio quirúrgicos, muebles institucionales, sus partes y accesorios; 1.10. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de planeamiento poblacional y su organización. 1.11. Planear, asesorar,

desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de planeación, de programas de planificación familiar; 1.12. Planear asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de protección social, fomento de los valores espirituales, éticos, sociales y cívicos, programas y servicios de educación preventiva contra el sedentarismo, mente y cuerpo, personas violadas y abusadas, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo, orientación familiar, la violencia intrafamiliar y resocialización; de la población carcelaria interna y externa propiciando una cultura de la paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y empresariales, promoviendo la tolerancia, convivencia pacífica, la responsabilidad, los principios democráticos en el ejercicio de la participación ciudadana; 1.13.

Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de enfermedades huérfanas y de origen cromosómico; 2. Planeación, estudio, creación de fórmulas, desarrollo, y producción; distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas y demás productos destinados al mercado nacional, a la exportación e importación, ya sea por cuenta propia o como intermediarios de otras empresas interesadas en participar en el proceso de internacionalización de la economía colombiana; 2.1. Planeación, desarrollo, creación de fórmulas, fabricación, comercialización y distribución de suplementos multivitamínicos, productos naturales, biológicos, medicamentos homeopáticos, alopatícos, farmacología alternativa y vegetal; 3. La Fundación buscará auxilios y donaciones en dinero y toda clase de medicamentos, equipo médico, médico quirúrgico, equipos odontológicos, equipos de rayos X, equipo científico, ambulancias medicadas áreas y terrestres, reemplazo de cadera, rodilla, codo, osteosíntesis etc, instrumental quirúrgico, mobiliario y todos aquellos equipos que presten cualquier beneficio a la Fundación en pos de su objeto social, dotación hospitalaria, dotación de equipos de oficina y medios audiovisuales, software, asesoría médica general y especializada, creación y establecimiento de centros de vacunación, laboratorios clínicos, laboratorios farmacéuticos, clínicas y hospitales niveles I, II, III, IV, EPS, IPS, UCI e infraestructura hospitalaria de todo nivel, rural, urbana, campestre; 4. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de seguridad social y seguridad alimentaria nacional, seguridad alimentaria familiar, seguridad alimentaria individual especialmente; entrando el acceso a los alimentos, determinado por el grado de vulnerabilidad, género, edad, etnia, religión, estado de salud, aspecto socioeconómico, etc, su intensidad y gravedad en todo tiempo y en las cantidades suficientes seguro y nutritivo para una vida activa y saludable; 5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional; 5.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación de madres gestantes y lactantes; 5.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de niños y ancianos; 5.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de la población desplazada por la violencia y el conflicto armado; 5.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la alimentación y nutrición de las clases menos favorecidas y la población vulnerable; 5.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con los enfermedades propias de la raza negra; 5.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con las Parteras o Comadronas, Hierbateros, Curanderos, Tongueros, Pegahuesos, Chamanes, Mamos, Jaibanás, Payes, curacas y demás médicos tradicionales que han aprendido, durante largos

años de preparación, partiendo de la propia experiencia y de la mano de sus maestros; los secretos de la naturaleza en las comunidades indígenas y afrodescendientes; 5.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con los derechos, de la calidad de vida y en últimas, del bienestar y la felicidad, de los niños, niñas y adolescentes colombianos y extranjeros residentes en el país; 5.8. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de gestión social; 5.9. Desarrollar, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades micro y macro educativos; 5.10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de desarrollo curricular; 5.11. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de capacitación de maestros; 5.12. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de ayudas educativas. 5.13. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para el suministro de instrumentos de música, sus partes y accesorios; 5.14. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura física educativa; 5.15. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de arquitectura de conjuntos educacionales; 5.16. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas que permitan la promoción, protección, prevención, seguridad, capacidad informal (Ley 155), prosperidad, sostenimiento y fortalecimiento de la organización familiar como núcleo fundamental de la sociedad colombiana (C.N. artículo 42 n.2) de escasos recursos, en especial con los sectores más vulnerables; 5.17. Prestar servicios profesionales, asesorías, auditorías, consultorías, revisorías e interventoría en educación, salud, financieras y de gestión similares o afines, con cualquier entidad pública o privada; dentro del territorio nacional como en el exterior. 6. Planeación, desarrollo, producción, elaboración, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades, capacitación y comercialización, importación y exportación de artesanías de todo tipo y categoría; la cultura y la identidad cultural, la promoción, la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio histórico y cultural de nuestro continente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general. Importación de equipos y accesorios para la elaboración de los productos artesanales. 7. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas encaminadas a aumentar la riqueza cultural en las diferentes áreas y oficios y la preservación del patrimonio cultural de los oficios artesanales con mayor tradición en Colombia. Mediante programas especiales de capacitación a los artesanos de oficios como: joyería en oro, plata, filigrana, cobre y aleaciones, piedras preciosas, semipreciosas y sintéticas, hilo plástico, fiique, acrílicos, iraca, bambú, guadua, cerámica, calabazo, cestería, tejidos y bordados, marroquinería; perfeccionar sus técnicas, mejoramiento de la calidad de los productos, convirtiéndose en una alternativa para el desarrollo social y económico del sector; 8. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios; actividades y campañas para fomentar promover y patrocinar la práctica del deporte en general, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, con prioridad en los grupos más vulnerables para formar mejores ciudadanos, enseñar los valores de la sana competencia, hacer del deporte un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria; 9. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de intercambio y experiencias nacional e internacional, en los campos de los avances tecnológicos, científicos y actualizaciones, cultural y de todo género. Utilizando los convenios y tratados existentes entre las naciones o países

amigos que se encuentren vigentes con base al derecho internacional, para el cumplimiento de los objetivos concretos expuestos los objetivos generales; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable rural y urbana, en el área de salud, social, educacional, recreativa, vivienda y laboral; 9.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover; fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas y establecer alianzas estratégicas, con entidades de toda índole, con el fin de brindar apoyo a los individuos con talentos excepcionales, mediante acuerdos preconcebidos, con entidades de educación formal, o formal e informal, pública o privada para su desarrollo, relación de con el objeto social, teniendo en cuenta que dentro de las actividades de educación formal o no formal, no se realizarán actividades educativas propias del sistema nacional de educación (ley 115 de 1994, ley del servicio público de educación) por ende dichas actividades deberán ser desarrolladas por las entidades pertinentes; 9.2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas publicitarias y de medios masivos en pos de la imagen del país de residencia; realizar eventos de tipo artístico, social, cultural y de recreación de acuerdo a la labor social desempeñada por la fundación; adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales para realizar programas de educación e información dirigidos a la población vulnerable mediante acuerdos preconcebidos con entidades de educación formal o no formal, pública o privada para su desarrollo relacionado con el objeto social; 9.3. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar procesos de investigación en aspectos del orden social, educativo, tecnológico, económico, científico, ecológico, deportivo, recreativo y artístico y realizar todo tipo de convenios y acuerdos con instituciones de formación técnica y tecnológica, educación media vocacional, educación no formal y universitaria; con clubes, asociaciones, fondos, fundaciones, sociedades, entidades del sector público y privado, y con personas naturales; ya sea dentro o fuera del territorio nacional; 9.4. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para potenciar el desarrollo del talento de los jóvenes colombianos, identificando su talento innato o vocación, que buscan definir su proyecto de vida. En el desarrollo mental intelectual, afectivo-emocional, físico-motor y espiritual. Buscando evitar los síntomas de ansiedad, inseguridad en los adolescentes al elegir un área determinada en la elección de una carrera profesional y/o técnica evitando las malas elecciones que afectan emocional, social y económicamente al grupo familiar. Disminuyendo la deserción escolar que se presenta en los programas de pregrado en las universidades del país especialmente entre el primer y cuarto semestre de estudios universitarios. 9.5. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y Campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para orientar al núcleo familiar a construir un ambiente adecuado, donde se fortalezcan los vínculos familiares; amor propio autoestima, sentido de pertenencia, apoyo, cooperación, convivencia, armonía y amor; otorgando herramientas adecuadas para descubrir la vida, valorarla y amarla. 9.6. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, capacitación, talleres, convenios, actividades y campañas Impulsar, coordinar, dirigir y supervisar programas diseñados para prevenir los embarazos precoces y/o no deseados, en niñas adolescentes; igualmente, los dirigidos a aquella población de madres menores de edad. En búsqueda de una mejor calidad de vida para ellas,

sus familias y sus niños. 10. Participar en la discusión e implementación de la política pública en los campos de la protección social, la salud, la discapacidad y la inclusión social; 11. Adquirir recursos de entidades nacionales y extranjeras gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de programas de asistencia a la población vulnerable en el área de la salud mediante acuerdos concebidos con entidades de salud pública o privada para su desarrollo; relacionado con el objeto social lo cual implica que estas actividades que se van desarrollar no se encuentran actividades propias del sistema nacional de salud (ley 10 de 1990 y ley 100 de 1993), por ende dichas actividades deberán ser realizadas por las entidades autorizadas por el sistema nacional de salud. 12. Promover y realizar proyectos y programas que estimulen la cooperación de entidades estatales, nacionales internacionales, de ONGs, nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los objetivos de la fundación; 13. La Fundación solo podrá adquirir servicios mediante convenios, contratos y asociaciones. 13.1. Contratar los servicios de entidades especializadas en comercio internacional (importación y exportación de bienes y servicios) para promocionar en el mercado nacional internacional los productos y servicios colombianos procedentes de la agroindustria, ganadería, artesanía y demás actividades afines y conexas, generando nuevas fuentes de trabajo y el ingreso de divisas en beneficio de los productores y el país, en la obtención de una mejor y equitativa distribución de la riqueza nacional entre sus asociados; 13.2. Establecer programas de apoyo; tales como el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior; facilitar a las familias, el retorno de cadáveres de nacionales que han fallecido en el exterior y no cuentan con los recursos suficientes para su repatriación; mediante los convenios y la reglamentación exigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto del país extranjero con el nacional y demás circunstancias que puedan afectar los derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos en el exterior; 14. Establecer programas de apoyo sicosocial, de resocialización e integración a la sociedad; el retorno al país de nacionales en circunstancias de desventaja en el exterior por haber incurrido en tráfico de estupefacientes y otro tipo de delitos una vez purgadas sus condenas; 15. Para el logro de estos objetivos, La Fundación Unión Familia, UNIÓN FAMILIA, podrá promover investigaciones, convenciones o congresos así como la realización directa o por encargo de la edición impresión, distribución y comercialización de libros, material cultural, literario y/o didáctico, etc., de carácter cultural, educativo y científico; 16. Financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción; 16.1. Apoyar con recurso humano y material a otras entidades públicas, privadas o mixtas, con o sin ánimo de lucro; y celebrar con ellas convenios y acuerdos de cooperación, asesoría y consultoría, participar en la construcción o hacer aportes de un capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de una fundación; y un general dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley, administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, títulos valores, bonos, acciones, bienes muebles e inmuebles y buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto, celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, podrá obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y/o privilegios y cederlos cualquier título; dar y recibir donaciones y destacar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de sus objetivos; 17. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar, operar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de prevención y solución de problemas ocasionados por catástrofes y emergencias de cualquier género, para lo cual podrá gestionar, administrar, ejecutar, controlar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, de infraestructura, de vivienda, educativos, hospitalarios, UCI y ambientales, que le garanticen los recursos necesarios para lograr su objeto

social y la solvencia y permanencia de la Fundación; 18. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de carácter sicosocial, dirigidos a la población desplazada por los desastres naturales y/o los desplazados por la violencia y el conflicto armado en Colombia y otros países que los requieran; 18.1. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios, actividades y campañas de proyectos de carácter sicosocial, dirigidos a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta; 18.2. Planear, asesorar, desarrollar, implementar, promover, fomentar y ejecutar proyectos, programas, convenios; actividades y campañas de carácter sicosocial, en previsión, promoción, protección, recuperación de la salud, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos; 19. Planeación, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda rural y urbana; 19.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de proyectos en diseño de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda; 19.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de servicios rurales y urbanos; 19.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de empleo humano; 19.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en finanzas rurales y urbanas; 19.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en administración rural y urbana; 19.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en transporte rural y urbano; 19.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en diseño arquitectónico; 19.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento ambiental, desechos sólidos y aprovechamiento de los mismos y desechos hospitalarios; 19.9. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de saneamiento básico; construcción, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales; 19.10. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en la planeación y legislación ambiental; 19.11. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para la toma de medidas de protección ambiental, reforestación, manejo ambiental, planeación, desarrollo y ejecución de proyectos especializados en protección ambiental; 20. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de obra civil rural y urbana; 20.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de adecuación; 20.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de mejoramiento y construcción de vías primarias, secundarias y terciarias. 20.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de adecuación, mantenimiento y construcción de puentes peatonales y vehiculares 20.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de presas, diques y muelles; 20.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias; 20.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de estructuras en concreto convencionales; 20.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de estructuras de concreto; estructuras metálica; estructuras de madera e instalaciones interiores para edificaciones; 21. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de electrificación rural y urbana; 21.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en gestión energética; 21.2. Planeación, desarrollo, promover y



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:30:56

Recibo No. 7640190, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR2FC3E2FF

ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de energía eléctrica; 21.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de gasoductos y su transporte; 21.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de energía solar de viento (paneles solares y energía eólica), energía geotérmica, biomasa y toda clase de energía de recursos renovables y alternativos; 22. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades mineras y de hidrocarburos para su exploración, explotación y comercialización; 22.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de ductos para transporte de hidrocarburos. 22.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades para cruces sub fluviales de líneas; desarrollo y ejecución de proyectos de estructuras marinas; 22.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de plataformas; desarrollo y ejecución de proyectos de monoboyas; 22.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de refinerías y plantas petroquímicas; 22.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de líneas regulares de salvamento y seguridad minera; 22.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de energía renovable; 22.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de transporte de todo tipo de combustibles líquidos y minerales; 23. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de sistemas y servicios industriales; 23.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de unidades de proceso; 23.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de zonas francas; 23.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de astilleros; 23.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de plantas de sacrificio; 23.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de plazas de mercado rurales y urbanas; 24. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en telecomunicaciones 24.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de sedes de voz y datos, de telefonía masiva; 24.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de fibra óptica; 24.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de antenas y equipos de repetición; 24.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de transmisión por radio y televisión; 24.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas especializados de telecomunicaciones; 24.6. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en aplicaciones, de software y hardware; 24.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en aplicaciones de computación; 24.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de comunicación rural y urbana; 25. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, ganaderos, agrícola y/o pesquero y desarrollo rural y urbano; 25.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de estudios macroeconómicos; 25.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de aprovechamiento y usos de la tierra; 25.3. Planeación, desarrollo, promover y

ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades; 25.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura física rural y urbana; 25.5. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de infraestructura social rural y urbana; 25.6.

Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de proyectos de crédito e instituciones; 25.7. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de producción ganadera en todas sus modalidades; 25.8. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de mecanización agrícola y ganadera; 25.9. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de reforestación y recuperación de nacimiento de aguas; 25.10.

Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades hidropónicas y aeropónicas rurales y urbanos; 25.11. Integrar y fortalecer grupos afines mediante el intercambio de conocimientos teórico práctico, con miras al mejoramiento de los métodos y técnicas y desarrollo de las actividades y el trabajo, potenciando el desarrollo económico del sector agrario. 25.12. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades agrícolas, encaminados a las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas que se constituyen en el motor de la producción nacional agropecuaria pudiendo elevar su importancia en la economía nacional, con un adecuado apoyo ya que estas componen el 14% del territorio y son las responsables del 44% de la producción nacional; 26. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques y jardines y, rosería en plantas industriales. 27.

Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades relacionadas con la recreación, el deporte y el turismo. 28. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de planeación y gestión pública; 28.1. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas de información; 28.2. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en sistemas organizacionales e índices de gestión; Desarrollo y gestión de Mapas de Riesgo en la Administración; 28.3. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades en gestión de proyectos; 28.4. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, convenios y actividades de asesoría legal. 29. Para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades: 30. La Fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el buen desarrollo y ejecución de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la fundación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos. 31. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, y experimentación de la fundación y/o particulares. 32. Promover, patrocinar y realizar actividades científicas, artísticas, filosofías, médicas, ecológicas, etnociencias, étnicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización del saber y prácticas ancestrales. 33. Recibir toda clase herencias, legados y donaciones en dinero, bienes muebles e inmuebles, aporte de sus asociados, y contribuciones de entidades y/o empresas del orden privado y estatal, nacional e internacional; realizar toda clase de actividades y eventos que den liquidez a la Fundación para facilitar el sostenimiento, desarrollo y financiación de los proyectos de



CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:30:56

Recibo No. 7640190, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR2FC3E2FF

la Fundación. 34. La fundación UNIÓN FAMILIA podrá efectuar la conformación de un Banco de Proyectos, donde por medio de sus asesores y miembros, podrá recibir, asesorar, prestar servicios de consultoría, verificar, desarrollar, modificar, toda clase de proyectos de carácter social, para su presentación y ubicación de los recursos financieros necesarios que permitan su desarrollo y ejecución eficiente y total; provenientes de entidades gubernamentales, privadas, ONGs, donaciones, etc. 35. La fundación UNIÓN FAMILIA podrá prestar servicios de asesoría y consultoría en mejoramiento, eficiencia y productividad, de las instituciones públicas y privadas. Auditorías e interventora en el área médica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Recuperación de Cartera Morosa, Gestión de Regalías; Ambiental, Revisoría Fiscal, Contabilidad General y Tributaria, así como en el área de Sistemas; la Supervisión, investigación, Seguimiento, Planeación y Organización de Sistemas de Salud; Planeación, Organización, Administración, Capacitación y Gerencia del Recurso Humano y en general el apoyo Administrativo y Operativo de las entidades y Organizaciones Públicas y Privadas, del orden Nacional e Internacional. 36. Planeación, desarrollo, promover y ejecutar proyectos, programas, brindar apoyo jurídico especializado, convenios y actividades encaminadas a todos los individuos afectados por los Temas de Género, Desplazamiento, Discriminación en razón al género, Acceso a la justicia para las personas discriminadas. 37. La fundación UNIÓN FAMILIA podrá efectuar toda clase de contrataciones; participar en todo tipo de licitaciones de mayor y menor cuantía, contratación e invitación directa con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional y/o internacional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$15.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Elegir los miembros del Consejo de Administración por un periodo de dos años y darle su reglamentación. Elegir el revisor Fiscal. Reformar los presentes estatutos, para lo cual será necesario el acuerdo de la mitad más uno de sus miembros.

Autorizar el establecimiento de sucursales y/o agencias. Decidir sobre el cambio de domicilio. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. Las demás que le señale la Ley o se fijan en los presentes estatutos. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Nombrar y remover de su cargo al Director Ejecutivo y/o Gerente General y Representante Legal de la Fundación, determinar su remuneración y tipo de vinculación; Delegar en el representante legal o cualquier otro asociado, o a comités especialmente creados para adelantar misiones o tareas específicas; integrados por miembros de la fundación o personas diferentes. Las funciones que estime convenientes; La Fundación tendrá un Representante Legal de libre nombramiento y remoción por la Junta General de Asociados; este cargo será asumido por el Presidente. El Presidente tendrá las siguientes funciones entre otras: Actuar como Representante Legal de la Fundación. Celebrar los contratos y realizar las operaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes para el normal desarrollo de los objetivos de la Fundación, y estén enmarcados dentro de éstos, con organismos

nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas, solicitando autorización cuando sea superior al equivalent de cinco mil SMLV salarios mínimos legales vigentes, con excepción de las inversiones de los excedentes de tesorería de la fundación. Para la inversión de los excedentes de tesorería, el Presidente se deberá ajustar a las pautas establecidas por la Junta Directiva y por el comité asesor financiero. Celebrar todas las operaciones relacionadas con títulos valores, papeles, bonos, acciones y otros valores que requiera en su desarrollo la Fundación. Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales.

Nombrar

y remover libremente los apoderados, empleados y trabajadores al servicio de la fundación, lo mismo que fijarles o pactar con ellos su respectiva remuneración. Las demás que le conceda el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 04/01/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2012 bajo el número 32.397 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Suarez Becerra German Oswaldo	CC 19295089
Vicepresidente. Saltarin Villanueva Domingo German	CC 8692329

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 04/01/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2012 bajo el número 32.397 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Suarez Becerra German Oswaldo	CC 19.295.089
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Saltarin Villanueva Domingo German	CC 8.692.329
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Salazar Olivero Luis Conzaga	CC 3.714.657
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Riaño Ramirez Edilma	CC 23.925.480

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 04/01/2012, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2012 bajo el número 32.397 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Marengo Cantillo Santiago Jose	CC 8536870



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:30:56

Recibo No. 7640190, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PR2FC3E2PF

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.